

Santiago, 30 de mayo de 2023

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTAS RESIDENCIALES
Administrado por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Santander Rentas Residenciales** (el "*Fondo*"), vengo en comunicar a ustedes, como hecho esencial, que en la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 29 de mayo de 2023, en segunda citación, se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;
2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a los señores Patricio Eguiguren Muñoz y Sergio Espínola Ortega, así como a la señora Ingrid Derpsch Gebhard, y se fijó su remuneración en 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 5 sesiones;
3. Se aprobó el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 100 Unidades de Fomento;
4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a Ernst & Young; y
5. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes del Fondo a Pivot Advisors.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General (s)
SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y
Bolsa Electrónica de Chile.